

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2960 CU-CU BEACHWEAR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 319 y 324 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 12 de junio de 2020 en su domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social en 190.000,00 euros mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones, totalmente desembolsadas, de los que 139.769,62 euros se reducirán con la finalidad de compensar pérdidas, y 50.230,38 euros se reducirán con la finalidad de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones. De acuerdo con lo dispuesto, el capital social de la sociedad queda fijado en la cantidad de 60.000,00 euros. Todo ello de acuerdo con el Informe presentado por el Administrador único, debidamente auditado en donde figuran acreedores por un importe de 167,52 euros.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la LSC.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 de la LSC.

Benidorm, 19 de junio de 2020.- El Administrador único, Francisco Javier Vilaplana Oliva.

ID: A200024119-1